
CÓDIGO DE ÉTICA*

EDICIÓN 2025

AG SUSTENTABLE SAS

* Desarrollado gracias al acompañamiento y el apoyo del "Programa Pasaporte a la Integridad" de Alliance for Integrity.



S U S T E N T A B L E

Empresa



Certificada

Contenido

- 1. MENSAJE DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN 2
- 2. A QUIEN APLICA..... 4
- 3. NUESTROS COMPROMISOS..... 5
 - 3.1 EMPRESA B 5
 - 3.2 GLOBAL REPORTING INITIATIVE 5
 - 3.3 PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS 5
 - 3.4 PRINCIPIOS DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES 6
 - 3.6 AGENDA 2030 6
- 4. NUESTRA CONDUCTA..... 7
 - 4.1 CONFIDENCIALIDAD 7
 - 4.2 CONFLICTOS DE INTERÉS 8
 - 4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL 8
 - 4.4 UN ESPACIO DE TRABAJO INCLUYENTE Y RESPONSABLE..... 9
 - 4.4.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 9
 - 4.4.2 VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ACOSO SEXUAL..... 9
 - 4.4.3 DERECHOS HUMANOS..... 9
 - 4.4.3 APOYANDO A NUESTRAS COMUNIDADES 10
 - 4.4.5 SOSTENIBILIDAD..... 11
 - 4.5 NUESTRA POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIOS PUBLICOS 11
 - 4.5.1 CUMPLIMIENTO DE LEY LOCAL E INTERNACIONAL..... 12
 - 4.5.2 REGALOS 12
 - 4.6 BUSCANDO ORIENTACIÓN Y REPORTANDO UN PROBLEMA 12
 - 4.6.1 CÓMO SOLICITAR INFORMACIÓN..... 12
 - 4.6.2 CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA Y/O REPORTAR UN PROBLEMA 13
- 5. PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 14
- 6. ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA 15

Para cuestiones relacionadas con ética y cumplimiento, escribir a la siguiente dirección de correo:



eticaycumplimiento@agsustentable.com

1. MENSAJE DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN

En AG Sustentable estamos comprometidos con el valor de hacer lo que corresponde y que el éxito solo podemos celebrarlo cuando se logra de la forma correcta. Nuestra manera de hacer negocios define quiénes somos como organización.

Aspiramos a ser una de las mejores empresas para el mundo y nuestro Código de Ética es la base del compromiso que asumimos, de cómo nos comportamos y tomamos nuestras decisiones internas, con nuestros socios estratégicos, aliados del negocio y grupos de interés.

Todos los que formamos parte de AG Sustentable debemos seguir el Código de Ética, debemos tomarlo como nuestra brújula, independientemente del puesto, el proyecto o la labor que desempeñemos.

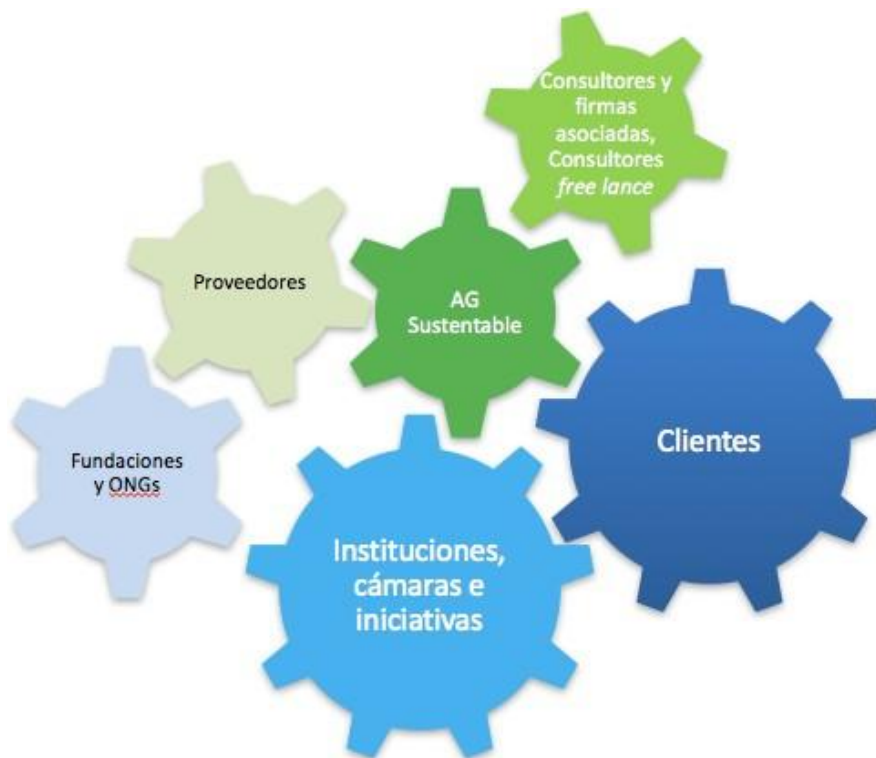
Leámoslo detenidamente, hagámoslo nuestro, respetémoslo y procuremos que quienes nos rodean lo conozcan y también lo hagan suyo.

Muchas gracias por cumplir con nuestro Código de Ética, vivir de acuerdo con nuestros valores, nuestros compromisos y nuestro propósito.

Junta de Dirección

2. A QUIEN APLICA

El Código de Ética aplica a todas las personas que forman parte del ecosistema AG Sustentable (en adelante AG Sustentable), es decir, que incluye a socios/as, directores/as, empleados/as, consultores/as y firmas asociadas, consultores/as *free lance*, clientes y proveedores, ONGs, instituciones y cámaras con los que interactuamos, sean del sector privado o público, locales o del exterior. Esperamos que todos nuestros socios estratégicos, aliados del negocio y grupos de interés en general cumplan con principios similares a los que se exponen en este Código de Ética en sus propias operaciones.



3. NUESTROS COMPROMISOS

Somos parte del cambio que queremos promover, y esperamos inspirar a todas las personas que forman parte de AG Sustentable en esta tarea de construir un mundo mejor sin dejar a nadie atrás. Independientemente de las iniciativas a las cuales estamos adheridos formalmente y que se detallan a continuación, nuestro compromiso con el Desarrollo Sostenible de las organizaciones comprende buenas prácticas en cuanto a Transparencia, Ética, Gobierno Corporativo, Ambiente, Prácticas laborales, Derechos Humanos y Comunidad.



3.1 EMPRESA B

En agosto de 2020 fuimos certificados como empresa B, reforzando nuestro compromiso de contribuir a la solución de las grandes problemáticas sociales y ambientales globales. Esto corrobora nuestro compromiso de ser agentes de cambio.

3.2 GLOBAL REPORTING INITIATIVE

Tenemos la convicción que la divulgación del desempeño económico, ambiental y social es un elemento sustancial de la estrategia y el éxito de las organizaciones. En este sentido, apoyamos la misión del Global Reporting Initiative¹ y compartimos su visión, impulsando la transparencia y rendición de cuentas entre las organizaciones a través de la participación en los procesos de desarrollo, mejora y construcción de capacidades en torno al uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad.

3.3 PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS

Adherimos al Pacto Global² promovido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y apoyamos sus diez principios en materia de Derechos Humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

¹ <https://www.globalreporting.org/>

² <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/132050-AG-Sustentable-SAS>

3.4 PRINCIPIOS DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Formamos parte de las compañías que apoyan y que se comprometen a promover los Principios de Empoderamiento de las Mujeres³, una iniciativa impulsada por la Organización de Naciones Unidas, vinculada a la igualdad de género y de oportunidades, la salud, la educación, la transparencia y el liderazgo, entre otros. Con la convicción de que la igualdad es un buen negocio, y en coherencia con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que compone nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ODS #5), avanzamos con esta acción, que implica no solo un compromiso público, sino, también, una medición interna de gestión.

3.5 EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS

Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos es un programa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene como objetivo acompañar a las empresas y organizaciones empleadoras radicadas dentro de los límites geográficos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la capacitación y adopción de buenas prácticas en términos de derechos humanos.

Nos adherimos a esta iniciativa y fuimos reconocidos como una empresa comprometida con los derechos humanos, por promover la igualdad y la diversidad, con el fin de generar un ambiente de trabajo colaborativo, estimulante, creativo, inclusivo, libre de estereotipos y discriminación, donde cada persona puede desarrollar su potencial y sus capacidades.

3.6 TNFD

Iniciativa global que busca impulsar la transición hacia una economía que respete la naturaleza. Para lograr esto, el TNFD proporciona a las empresas y a las instituciones financieras las herramientas y la información necesarias para que la naturaleza sea el centro de la toma de decisiones.

3.7 AGENDA 2030

En el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴, aprobados en 2015 por los estados miembros de las Naciones Unidas, y utilizando como referencia la herramienta *SDG Compass*⁵, desde AG Sustentable hemos avanzado en un proceso para entender cómo contribuir a la Agenda 2030, identificando como prioritarios los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

³ <https://www.weps.org/>

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

⁵ <https://sdgcompass.org>



4. NUESTRA CONDUCTA

4.1 CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas que integran AG Sustentable deben trabajar para impedir que aquellas que no estén autorizadas, internas y/o externas, tengan acceso a información confidencial.

La divulgación de esa información puede perjudicar los negocios o la reputación de las personas que hacemos AG Sustentable. Por lo tanto, debemos cumplir con los requisitos para mantener el carácter confidencial de todo tipo de información, salvo cuando se autorice su divulgación o lo exija la ley.

En términos generales, la "información confidencial" incluye aquella que no es conocida por el público; ejemplos de ello, a título enunciativo, pero no limitativo, son:

- La ejecución de los servicios que llevamos adelante junto a nuestros clientes y socios estratégicos, y la información que gestionamos con ellos.
- Los contratos con clientes, consultores y firmas asociadas, consultores *freelance*, proveedores, etc. y/o propuestas de servicios presentadas.
- Información acerca de los negocios, los datos contables y financieros, las operaciones y los hechos relevantes de nuestros clientes, proveedores y firmas asociadas, incluyendo la **información privilegiada** que, por las características de nuestros servicios, pudiéramos tener acceso.
- Los desarrollos de procesos y/o metodologías de trabajo, capacitaciones, investigaciones y papeles de trabajo, que hayamos desarrollado u obtenido en el ámbito de trabajo de AG Sustentable.
- Registros personales, base de contactos internos y externos, programas y datos de *marketing*.
- Planes de negocios, información de ventas, costos, presupuestos, tarifas, etc. de AG Sustentable.

Nos obligamos a guardar estricto secreto profesional, a no revelar, divulgar o facilitar –bajo cualquier forma– a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar (para nuestro propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona) toda información antes mencionada. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación con AG Sustentable. En caso de duda sobre el carácter confidencial de la información, se presumirá que esta es confidencial. La obligación de confidencialidad no regirá cuando exista previa autorización por escrito para divulgar la información. Para impedir que personas no autorizadas tengan acceso a información confidencial, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Ser conscientes de dónde nos encontramos y de quiénes pueden estar escuchándonos.
- Tener cuidado al hablar de esta información en lugares públicos, como transporte público, trenes, ascensores, etc.
- Mantener un adecuado control de nuestros archivos y documentos, tanto personales como profesionales.
- Entender que el reenvío de correos electrónicos puede ser una infracción de confidencialidad.

4.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés surgen cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con los intereses del propósito y negocios del ecosistema de AG Sustentable. La **apertura y la transparencia** son dos conceptos fundamentales que utilizamos para tratar los conflictos de interés reales, potenciales o percibidos.

En este sentido, para evitar que se presenten conflictos entre los intereses particulares y los de AG Sustentable, y para propiciar una solución en caso de requerirse, como parte integrante de la comunidad AG Sustentable que prestamos servicios de consultoría tenemos la responsabilidad de declarar las actividades profesionales externas o de otra índole, de carácter personal, que puedan generar conflictos en relación con los intereses de AG Sustentable. Las actividades profesionales deben ser declaradas en la siguiente dirección de correo electrónico, bajo el título “DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTERNAS”.



eticaycumplimiento@agsustentable.com

Para más información consultar el **Protocolo de detección de Conflictos de Interés**.

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual es uno de los activos más valiosos del ecosistema AG Sustentable. Consta de las ideas de negocio o información que posee nuestra organización, como, por ejemplo, servicios o metodologías únicos e información de propiedad. Esto incluye nuestros secretos comerciales, el *know-how*, las patentes, las marcas registradas y los materiales protegidos por *copyright*. AG Sustentable conserva la propiedad exclusiva de cualquier propiedad intelectual concebida o desarrollada durante los proyectos en que participa, cuando esta actividad se realiza en relación con el trabajo realizado con nuestra organización. También, debemos respetar los derechos de propiedad intelectual de los clientes, los proveedores y los socios comerciales y estratégicos de AG Sustentable.

4.4 UN ESPACIO DE TRABAJO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La diversidad en nuestros equipos nos ayuda a atraer y retener personas valiosas, lo que es fundamental para el éxito de AG Sustentable. Estamos firmemente comprometidos con la promoción de un entorno de trabajo diverso, incluyente y productivo, que se define mediante el respeto mutuo. Para lograrlo, se espera que todas las personas, en todo momento, muestren un comportamiento respetuoso hacia sus colegas y sus ideas, así como hacia y desde nuestros socios de negocio y grupos de interés en general. También debe ser sensible y respetuoso de las diferencias culturales.

La discriminación es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. En AG Sustentable estamos comprometidos a crear un espacio de trabajo con esa igualdad, donde la contratación y el desarrollo se basan en los logros, las evaluaciones y las habilidades de cada persona.

No se permite discriminación negativa donde una persona o un grupo de personas se considere menos idónea con base en su origen nacional, pertenencia a un sindicato, raza, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, condición de veterano de guerra, estatus de VIH, discapacidad mental o física, etc., sin considerar esta lista exhaustiva. No toleramos un ambiente de trabajo ofensivo o intimidatorio, ni ninguna práctica de *mobbing* (hostigamiento/acoso laboral).

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ACOSO SEXUAL

El acoso puede ser de naturaleza verbal, física, visual, escrita o sexual. Puede ser una acción única o repetida.

No toleramos ninguna forma de acoso. Desde AG Sustentable, nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral libre de acoso. Si bien las definiciones legales pueden variar de un lugar a otro, el acoso en AG Sustentable incluye cualquier forma de comportamiento no deseado hacia otra persona que:

- Crea un entorno laboral hostil, intimidatorio, humillante, degradante u ofensivo, lo que afecta a la dignidad o al bienestar fisiológico o psicológico de otra persona.
- Interfiere o perturba injustificadamente el rendimiento en el trabajo o las oportunidades de empleo de otra persona.

DERECHOS HUMANOS

Nos hemos comprometido a respetar los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos en todas nuestras operaciones y en las de nuestros socios de negocio: clientes, proveedores, aliados estratégicos, etc. Apoyamos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y reconocemos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Continuamente, trabajamos para hacer cumplir los principios antes mencionados en toda nuestra organización y en nuestro entorno. En un esfuerzo por mantener la transparencia y la responsabilidad, mostramos públicamente nuestro progreso en estas cuestiones, presentando información de acuerdo con la *Global Reporting Initiative* (GRI) y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

TRABAJO INFANTIL

Basándonos en las recomendaciones de la OIT, en AG Sustentable no permitimos que niños y niñas trabajen en nuestras operaciones. No estamos dispuestos a permitir que menores de 18 años realicen trabajos que pongan en peligro su salud, su seguridad o su moralidad. En cualquier caso, el empleo de un/a menor nunca debe ser en perjuicio de la educación, el desarrollo o el bienestar general del/de la niño/a.

TRABAJO FORZOSO

No utilizaremos cualquier forma de trabajo forzoso en nuestras operaciones de acuerdo con las definiciones de la OIT. Creemos que una relación de trabajo debe ser elegida libremente y sin amenazas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Desde AG Sustentable, reconocemos y respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva en las leyes y en las regulaciones nacionales. Fomentamos las reuniones independientes, donde las personas que integran el ecosistema AG Sustentable puedan elegir a miembros de un comité representativo que discuta, con la Dirección, los problemas relacionados con los proyectos y el trabajo.

TRÁFICO DE PERSONAS

El tráfico de personas es una violación de los Derechos Humanos básicos. Por ello, condenamos cualquier actividad relacionada con el tráfico de personas.

NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIO

En el presente Código establecemos las expectativas que tenemos para nuestros socios de negocio, consultores y firmas asociadas, proveedores, clientes, etc. en las áreas de Derechos Humanos y ética en los negocios. En este documento se menciona, explícitamente, el cumplimiento de las normas internacionales y de las leyes nacionales, lo que se espera de un lugar de trabajo seguro y sano, la igualdad de oportunidades sin discriminación ilegal, una postura firme contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil, así como el respeto a la libertad de asociación de los/as trabajadores/as y el derecho de negociación colectiva. Estamos comprometidos a trabajar solo con organizaciones responsables que abarcan los más altos estándares de conducta ética. **El incumplimiento de esta norma puede causar la suspensión de las relaciones de negocio.**

APOYANDO A NUESTRAS COMUNIDADES

Las actividades de compromiso con nuestras comunidades deben apoyar la función de AG Sustentable como un socio a la hora de resolver los desafíos globales dentro de las tres áreas de enfoque: Educación, Inclusión y Cambio Climático. Cualquier inversión en la comunidad, donación, patrocinio o beca debe darse de manera abierta y transparente, completamente documentada con precisión y sobre la base de criterios imparciales y objetivos.

La persona o grupo que toma decisiones de inversión en la comunidad, donación, patrocinio o becas es responsable de la integridad del proceso y del resultado. Esto incluye la responsabilidad de lo siguiente:

- Asegurar que la contribución no constituye soborno o corrupción, ni que da la apariencia de tal.
- Asegurar que no hay conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos.

- Asegurar la responsabilidad y la transparencia, y que los recursos se utilizan como se pretende, mediante la gestión y la supervisión habitual de las contribuciones.
- Asegurar que las contribuciones no se hagan bajo direcciones de personas que ejerzan funciones públicas o en beneficio de estas (o de familiares), que tenga control o influencia sobre AG Sustentable.
- Asegurar que la contribución es totalmente compatible con el proceso de debida diligencia de integridad.

Como individuos, animamos a apoyar causas benéficas locales, ya sea mediante el apoyo en recursos, donaciones en especie, trabajo voluntario o asistencia técnica. Sin embargo, es fundamental asegurar que sus contribuciones personales no se consideran como procedentes o respaldadas por AG Sustentable.

SOSTENIBILIDAD

La estrategia de AG Sustentable reside en el concepto de desarrollo sostenible de las empresas como una forma de llevar a cabo actividades de negocios, basándonos en una buena gestión, el éxito en los negocios, la sensibilidad por el medioambiente y las relaciones con los principales grupos de interés. Como organización, nos esforzamos por identificar y medir el impacto que nuestras operaciones y servicios tienen sobre el ambiente local y mundial (como el cambio climático), haciendo seguimiento y estableciendo objetivos para reducir los impactos ambientales.

Desde AG Sustentable, requerimos esforzarnos por proteger el ambiente y desafiarnos para crear soluciones respetuosas con el ambiente en nuestro propio trabajo. Tenemos que vigilar, cumplir y esforzarnos por superar los estándares del sector y las leyes y las regulaciones ambientales aplicables.

4.5 NUESTRA POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIOS PUBLICOS

Rechazamos y condenamos que se recurra a comportamientos ilícitos o deshonestos, y evitamos toda acción que implique promover, compartir o tolerar cualquier forma de corrupción.

En particular, no recibimos, no solicitamos, no intercambiamos ni ofrecemos –directa o indirectamente– pagos, obsequios o beneficios de cualquier naturaleza de o a sujetos públicos o privados, que superen un valor simbólico y que vayan más allá de un razonable gesto de cortesía, o a los que se pudiera atribuir la intención de influir en la realización u omisión de un hecho determinado, destinado a obtener un beneficio indebido.

Ejemplos de ventajas indebidas incluyen dinero en efectivo, regalos valiosos o frecuentes, viajes extensos y lujosos, y hospitalidad, como eventos deportivos o culturales. La persona que recibe tales ventajas indebidas puede ser uno mismo, un/a amigo/a o un familiar. Otros ejemplos son más indirectos, como, por ejemplo, un préstamo a bajo interés, la promesa de un puesto de trabajo a futuro, "enganchar a alguien" o "hacer favores", etc. Los pagos de soborno y facilitación son tipos de corrupción, mientras que los conflictos de intereses, los regalos, la hospitalidad y los gastos podrán constituir o dar lugar a corrupción en función de las circunstancias.

La ley contra la corrupción abarca al sector público y al sector privado, y el tráfico de influencias es un tipo de corrupción. Este se produce cuando se ofrece o se solicita una ventaja indebida para que alguien influya en las acciones de una tercera persona.

Como organización, AG Sustentable puede ser procesada por violaciones de la ley, incluso si no se castiga a alguien por el delito. Otras consecuencias para AG Sustentable pueden incluir la responsabilidad civil, la pérdida de negocios y daños a su reputación. Las personas que participan en actos de corrupción pueden estar expuestas a la responsabilidad civil y penal.

Tenemos el derecho y la responsabilidad de obtener orientación sobre estos asuntos si es necesario y el punto de contacto debe ser **nuestro oficial de cumplimiento**.

Para más información acerca las interacciones con funcionarios públicos se tendrán en cuenta las reglas que se indican en el **Protocolo Relacionamiento con Funcionario Público**.

CUMPLIMIENTO DE LEY LOCAL E INTERNACIONAL

Nos comprometemos a respetar las leyes y las convenciones nacionales e internacionales, integrando a nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo. AG Sustentable compite en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada una de las regiones y/o países en donde opera, y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores. En los procesos de selección de proveedores y relaciones comerciales con los clientes, se considerarán aquellos que cumplen con la legislación fiscal y laboral, con especial atención a aquellos que implementan acciones concretas para evitar vulnerar los Derechos Humanos y los impactos ambientales adversos.

REGALOS

Nuestra regla principal es que preferimos no dar ni recibir regalos.

Debemos informar por adelantado esta política a nuestros socios de negocios, para evitar encontrarse en la incómoda situación de no poder aceptar un regalo o no haber traído un regalo cuando se esperaba. **AG Sustentable alienta a todas las personas a enviar recordatorios periódicos sobre la política de regalos a los socios de negocios relevantes, sobre todo antes de las temporadas de fiestas locales.** Sin embargo, entendemos que, en algunas ocasiones especiales, dar regalos es una parte natural y legítima de la cultura de negocios, que deberán regirse por las cuestiones.

En los casos en que las circunstancias justifiquen intercambiar regalos, se aplicarán y/o tendrán en cuenta las reglas que se indican en el **Protocolo específico de Regalos y hospitalidades**.

4.6 BUSCANDO ORIENTACIÓN Y REPORTANDO UN PROBLEMA

CÓMO SOLICITAR INFORMACIÓN

Toda persona tiene el derecho y la responsabilidad de obtener orientación en cuanto a una decisión de negocio de la que no está seguro. **"Yo no sabía o yo no entendí"** no se considera una defensa válida para tomar una decisión que no está en conformidad con el Código de Ética.

El primer punto de contacto para la orientación debe ser siempre el o la líder de proyecto. También, el Consejo Profesional al que pertenece constituye un espacio y una guía necesaria para consultas y su cumplimiento.

Para cuestiones relacionadas con ética y cumplimiento, póngase en contacto con el oficial de

cumplimiento directamente en:



eticaycumplimiento@agsustentable.com

CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA Y/O REPORTAR UN PROBLEMA

Toda persona tiene la obligación de reportar lo que considera violaciones o posibles violaciones del Código de Ética, de las políticas y de los procedimientos de AG Sustentable, así como de las leyes y de las regulaciones.



Generalmente, el primer punto de contacto para reportar una infracción debe ser la Línea Ética y Cumplimiento. Los reportes deben hacerse tan pronto como sea posible. Tenga en cuenta que también puede reportar posibles violaciones, lo que significa que no es necesario tener todos los hechos o estar completamente seguro de las faltas. Si razonablemente cree que se ha producido una mala conducta, esto es suficiente para reportar el problema. Las únicas condiciones para hacerlo son que lo haga de buena fe y que sea completamente honesto acerca de lo que sabe o sospecha. Si tiene alguna preocupación por mala conducta, pero cree que la empresa ya conoce la situación, le recomendamos aclarar esto antes de decidir no reportar el asunto.

Puede reportar un problema anónimamente a través de una dirección de correo “provisoria” en Gmail⁶, creada por usted mismo/a para tal fin. No obstante, exhortamos a toda persona que elabora un reporte que comparta su información de contacto. Esto permitirá un manejo más rápido y preciso de los problemas informados y todos los reportes son tratados con total confidencialidad. Para cualquiera de las dos situaciones de reporte, póngase en contacto con el oficial de ética y cumplimiento en la siguiente dirección de correo electrónico (el reporte será siempre tratado confidencialmente):



eticaycumplimiento@agsustentable.com

⁶ Pasos para crear una cuenta anónima en Gmail: <https://support.google.com/mail/answer/56256?hl=es>

5. PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Desde AG Sustentable, promovemos la capacitación y la actualización constante en materia de Ética e Integridad. Si recibe una invitación para participar en este tipo de sesiones, ya sea presenciales como virtuales, considere la asistencia obligatoria y haga el esfuerzo de asistir.

6. ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

AG Sustentable deberá proporcionar una copia del presente Código de Ética a todas las personas que integran el ecosistema AG Sustentable, quienes suscribirán su adhesión a este mediante comunicación escrita por correo electrónico.

El incumplimiento del Código de Ética podrá causar la suspensión de las relaciones de negocio y de los proyectos, conllevar acciones disciplinarias que podrían incluso acarrear la resolución del contrato, en la medida en que lo permita la Ley.

**LA INTEGRIDAD DE NUESTRO ECOSISTEMA LO
CONSTRUIMOS ENTRE LAS PERSONAS QUE
FORMAMOS PARTE E INTERACTUAMOS CON
AG SUSTENTABLE.**

